



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y
DEPORTE - INDERSANTANDER

INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO

CÓDIGO: FOC116

VERSION: 02

Página 14 de 20

"Justificación", puesto que se hace mención a la gimnasia artística, siendo que es un evento de para natación. - En la COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA se observa doble numeración por error de digitación en los siguientes procesos contractuales: • La MC007-2024 en algunos apartes se identifica como MC007-2024, en otros MC00672024 y, además, el proceso contractual contiene ACTA ACLARATORIA AL CONTRATO en la que se acuerda que el número del contrato será MC-008-2024 y, por ende, los documentos posteriores a la aceptación de la oferta se efectuaron con la numeración MC008-2024. • La MC010-2024 en algunos apartes se identifica como MC010-2024, en otros MC012-2024, los documentos posteriores a la aceptación de la oferta se efectuaron con la numeración. • El documento denominado ESTUDIOS PREVIOS, no se encuentra numerado en el proceso contractual COL205-2024. - En los ESTUDIOS PREVIOS, INVITACIÓN PÚBLICA, ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, ACTA DE INICIO, CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN, ACTA DE TERMINACIÓN y, ACTA DE LIQUIDACIÓN de la MC015-2024, se hace mención de los CDPs 475 y 476 del 17-07-2024, omitiéndose relacionar el CDP 477, siendo que a este contrato le corresponden 3 CDPs. - El proceso contractual CA213-2024, COL229-2024, CA247-2024, COL248-2024, CA351-2024 en el ACTA DE INICIO, no se relacionó la póliza referente al buen manejo y correcta inversión del anticipo "ANTICIPO". - En el documento ANÁLISIS DEL SECTOR de la MC007-2024, no se evidencian enunciados históricos de contratos similares con respecto al objeto, los que se enuncian son de adquisición de ítem, papelería, estantes metálicos, entre otros. - En la MC015-2024, los ESTUDIOS PREVIOS a INVITACIÓN se estipuló que la clase de contrato sería de prestación de servicios y en la ACEPTACIÓN DE LA OFERTA se estableció como compraventa. - El informe de evaluación de la MC 009, presenta error en el título, ya que referencia la oferta del tercer mayor precio. - La carta de aceptación de la MC 011, no presenta la respectiva fecha de aceptación de la oferta. - La minuta contractual de la MC 012, en el primer párrafo, hace referencia al proceso "MC-010-2024", y la minuta contractual termina siendo numerada como MC 013 - 2024; así también la MC 009, en apartes del proceso contractual referencia la numeración MC 010, al igual el caso MC 011, referendos MC 012.								
--	--	--	--	--	--	--	--	--



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - INDERSANTANDER

INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO

CÓDIGO: FOCI10

VERSION: 02

Página 15 de 20

7	No presentación del soporte de Seguridad Social en el expediente contractual relativo a la Certificación juramentada y firmada por el representante legal o revisor fiscal de la liga contratista, en la que se declare que la liga se encuentra a paz y salvo por concepto de seguridad social, se evidenció lo siguiente: - En el CA397-2024, no se evidencia Certificación juramentada y firmada por el representante legal o revisor fiscal de la liga contratista, donde conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social de acuerdo a la ley de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigidos a la fecha de presentación de la propuesta. - Se evidencia en el COL248-2024 que, la Certificación del pago de salud, pensión y parafiscales expedido por la revisora fiscal de la liga, tiene fecha de expedición del 13-02-2024, la cual, para la fecha de presentación de los documentos, tenía más de 30 días, incluyendo más de 3 meses.	Actualizar procedimientos de contratación con puntos de control, conforme al Manual de Contratación Vigente, verificando y fortaleciendo la gestión pre contractual de la Oficina Jurídica.	100%	Procedimientos de contratación actualizados	8/01/2025	21/03/2025	Para realizar la actualización de los procedimientos de contratación con puntos de control se actualizó en primera medida el Manual de Contratación Vigente. Este documento, ya fue enviado a la oficina de planeación para su aprobación. Se adjunta proyecto del Manual de Contratación actualizado.	80%
10	Análisis del sector: En la MC016-2024, se evidencia en el ANALISIS DEL SECTOR, ESTUDIOS PREVIOS y, INVITACIÓN PÚBLICA que, para los ítems 7, 15, 16 y, 17 se establecen marcos específicos de los artículos que se pretenden adquirir mediante la contratación.	Fortalecer los lineamientos de la gestión contractual, mediante una (01) circular que establezca los parámetros normativos para los documentos precontractuales de la entidad.	1	Circular dirigida a gestores y equipo de contratación.	8/01/2025	28/02/2025	Se emitió una circular con el fin de fortalecer y brindar instrucciones sobre los lineamientos de la gestión contractual, estableciendo los parámetros normativos para los documentos pre contractuales del INDERSANTANDER. Se adjunta evidencia.	100%
11	No interacción del enlace de rendición con el SECOPI. El proceso contractual MC016-2024 no presenta hipervínculo entre SIA OBSERVA y SECOPI.	Realizar una (01) capacitación a los funcionarios y contratistas en en las diferentes etapas de los procesos contractuales, dando a conocer responsabilidades de los roles establecidos en la plataforma SIA OBSERVA SECOPI II.	1	Capacitación SECOPI II y SIA OBSERVA.	8/01/2025	28/02/2025	No presentó soporte de avance.	0%
12	Fecha de aceptación de la oferta diferente a la registrada en la minuta. La fecha de suscripción de la MINUTA CONTRACTUAL del CA351-2024 difiere de la fecha de aceptación del contrato por el director en el SECOPI II.	Realizar una (01) capacitación a los funcionarios y contratistas en en las diferentes etapas de los procesos contractuales, dando a conocer responsabilidades de los roles establecidos en la plataforma SIA OBSERVA SECOPI II.	1	Capacitación SECOPI II y SIA OBSERVA.	8/01/2025	28/02/2025	No presentó soporte de avance.	0%
13	Los estudios previos no presentan matriz de riesgos. No se evidencia la MATRIZ DE RIESGOS de los procesos contractuales CA213-2024, CA247-2024, CA279-2024, CA351-2024, CA397-2024, CA399-2024.	Realizar una (01) circular dirigida a los gestores y equipo de contratación en el uso y diligenciamiento.	1	Circular dirigida a gestores y equipo de contratación.	8/01/2025	28/02/2025	Se emitió una circular con el fin de fortalecer y brindar instrucciones sobre los lineamientos de la gestión contractual, estableciendo los parámetros normativos para los documentos pre contractuales del INDERSANTANDER, en	70%



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - INDERSANTANDER

INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO

CÓDIGO: FOCHG

VERSION: 02

Página 16 de 20

		mo de los documento pre f contractuales, en especial los estudios previos					especial los estudios previos. Se adjunta evidencia.	
16	Proceder contractual en formalidad de la terminación o liquidación. Se tiene que, para la fecha de elaboración de este informe, y de acuerdo con la información reportada por la oficina jurídica, CIENTO TREINTA Y OCHO (138) contratos, pese a que su plazo de ejecución ya finalizó, no se ha formalizado la terminación o liquidación, y son los siguientes: • CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: 48, 49, 50, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 63, 65, 66, 70, 74, 77, 78, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 106, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 124, 125, 126, 131, 133, 144, 150, 151, 156, 163, 166, 168, 174, 175, 177, 178, 186, 197, 199, 201, 209, 225, 231, 233, 234, 236, 246, 249, 252, 254, 257, 271, 272, 273, 274, 276, 278, 302, 341, 342, 343 y 344. • CONVENIOS DE COLABORACIÓN: 170, 227, 261, 265, 298, 299, 291, 292, 323, 345, 361, 366, 368, 381, 388, 381, 383 y 402. • CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS: 326. • CONVENIOS DE ASOCIACIÓN: 241, 248, 247, 300, 361, 366, 367, 369, 372, 387, 392, 403, 408 y 409. • MINIMAS CUANTÍAS: 014, 015 y 016. • SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA: 323. • TIENDA VIRTUAL DE INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: 133706.	Realizar dos (02) meses de trabajo con los supervisores y equipo de contratación para verificar y promover la terminación o liquidación contractual de los Contratos de prestación de servicios, convenios de colaboración, convenios de asociación, convenios interadministrativos, selección abreviada mínima cuantía y tienda virtual.	2	Dos (02) meses de trabajo	de 01/01/2025	28/02/2025	No presentó soporte de avance.	0%

3. Plan de mejoramiento Contratos pendientes por liquidar 2 -2024

El plan de mejoramiento presenta dos observaciones, las cuales tienen ocho acciones correctivas y alcanzó los siguientes resultados al seguimiento realizado, en proporción a la meta establecida y al tiempo de ejecución programado:

- ✓ Cinco acciones con avance del 100%.
- ✓ Tres acciones presentan avance del 70%.
- ✓ El promedio de cumplimiento de la ejecución del plan de mejoramiento es del 89%, presenta un avance de cumplimiento concordante al tiempo de ejecución y se encuentra vigente.

Lo anterior se presenta en el cuadro de seguimiento a continuación:

Número o consecutivo del Observación	Descripción de la Observación	Acción De Mejora	Meta (Valor relativo y/o Número de veces que se ejecuta la acción)	Unidad de Medida de la Meta (Producto entregable)	Fecha inicial de la meta	Fecha final de la meta	SEGUIMIENTO A MARZO 31 DE 2025	
							REPORTE AVANCE	% DE AVANCE
1	De los contratos pendientes por liquidar reportados por las oficinas gestoras de la vigencia 2023, se evidencian cuatro contratos sin liquidar a la fecha de este informe, estos son: 408-2023, 491-2023, 502-2023 y 538-2023, los cuales no fueron liquidados oportunamente dentro de la	Liquidar contrato No 408-2023, a cargo del área de Alimento	100%	Contratos liquidados	24/10/2024	23/04/2025	Se adjunta Liquidación Unilateral del Contrato 408-2023, teniendo en cuenta que mediante oficio radicado el 17 de octubre de 2024 manifestaba que no cumplió con la ejecución del contrato. Se liquidó el 17 de octubre de 2024.	100%
1A		Liquidar contrato No	100%	Contratos liquidados	24/10/2024	23/04/2025	Dar por liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE	100%



	respectiva vigencia, generando reservas presupuestales.	491-2023, a cargo del área de Deporte Social Comunitario.					SERVICIOS No 491 DEL 28 DE AGOSTO DEL 2023, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libras de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna. Se liquidó el 16 de octubre de 2024.		
1B		Liquidar contrato No 502-2023, a cargo del área de Deporte Estudiantil y Formativo.	100%	Contratos liquidados	24/10/2024	23/04/2025	Para el Contrato 502 -2023 se realizó reunión de trabajo con el fin de verificar los documentos soportes, y posterior Informe de traslado a la Oficina jurídica con fecha 10 de abril del 2025.	70%	
1C		Liquidar contrato No 538-2023, a cargo del área de Deporte Social Comunitario.	100%	Contratos liquidados	24/10/2024	23/04/2025	Se adjunta liquidación del contrato de obra No 538 del 20 de noviembre de 2023 por mutuo acuerdo. Se liquidó el 30 de agosto de 2024.	100%	
2		Ejecutar el cierre Financiero al contrato No 163-2017, a cargo de la Oficina jurídica.	100%	Contratos liquidados	24/10/2024	23/04/2025	El 27 de diciembre de 2024 se emite acta de cierre del expediente contractual sin órdenes de pago del convenio de asociación 163-2017.	100%	
2A		Liquidar contrato No 379-2021, a cargo del área de Alto Rendimiento.	100%	Contratos liquidados	24/10/2024	23/04/2025	El 27 de diciembre de 2024 se emite acta de cierre del expediente contractual sin órdenes de pago del convenio de colaboración 379 de 2021.	100%	
2B	Dentro de las obligaciones derivadas de los pasivos exigibles - vigencias expiradas se evidenciaron cuatro (04) procesos de contratación: a) 163-2017 b) 379-2021 c) 355-2022 d) 452-2022	Liquidar contrato No 355-2022, a cargo del área de Alto Rendimiento.	100%	Contratos liquidados	24/10/2024	23/04/2025	El Convenio No 355-2022 se dio traslado a la oficina jurídica el día 16/10/2024, para los trámites jurídicos pertinentes. Esto traslado se le notificó a la oficina de Control Interno mediante correo electrónico el día 17/10/2024. La oficina jurídica realizó el análisis de los presupuestos objetivos y subjetivos, en el caso concreto se estima viable formular demanda por el medio de control de controversias contractuales, para posicionar la liquidación judicial del convenio en la medida que no ha operado el término de caducidad, de acuerdo con el artículo 164 de la ley 1437 de 2011. Expuesto lo anterior, se sugiere radicar la demanda correspondiente a inicios del año judicial en 2025, esto es, cuando los despachos retornen de la vacancia judicial, sin dilatar su presentación pues puede operar la caducidad. Se hace entrega del expediente contractual (195 folios).	70%	
2C		Liquidar contrato No 452-2022, a cargo del área de Deporte Estudiantil y Formativo.	100%	Contratos liquidados	24/10/2024	23/04/2025	El Convenio No 452-2022 se le dio Informe de Traslado a la Oficina jurídica el día 31/03/2024, para los trámites jurídicos pertinentes. Se hace entrega del expediente contractual, Certificación del Supervisor, Acta de Terminación.	70%	

4. Plan de mejoramiento Gestión del talento humano

El plan de mejoramiento presenta seis observaciones, las cuales tienen seis acciones correctivas y alcanzó los siguientes resultados al seguimiento realizado, en proporción a la meta establecida y al tiempo de ejecución programado:

- ✓ Cinco acciones presentaron cumplimiento del 100%.
- ✓ Una acción presenta avance de cumplimiento del 50%.
- ✓ El promedio de cumplimiento de la ejecución del plan de mejoramiento es del 92%, el plan se encuentra vencido y, presenta avance satisfactorio.



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - INDERSANTANDER

INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO

CÓDIGO: FOCI10

VERSION: 02

Página 18 de 20

Lo anterior se presenta en el cuadro de seguimiento a continuación:

Numero consecutivo del Observación	Descripción de la Observación	Acción De Mejora	Meta (Valor relativo y/o Número de veces que se ejecuta la acción)	Unidad de Medida de la Meta (Producto entregable)	Fecha inicial de la meta	Fecha final de la meta	SEGUIMIENTO MARZO 31 DE 2025	
							Observaciones	% Avance
1	Revisado el Plan Estratégico institucional correlacionados con la gestión del Talento Humano, se observa que la formulación de estos, fue extemporánea, como lo son Plan Anual de Vacaciones, Plan de Previsión de Recursos Humanos, Plan Estratégico de Talento humano, Plan Institucional de Capacitación, Plan de Incentivos Institucionales y Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo, los cuales fueron formulados posterior al 31 de enero como lo establece el Decreto Nacional 612 de 2016, lo cual afecta la planeación y ejecución de actividades para el desarrollo del Talento Humano, ya que alguno de estos en el momento de su formulación se formularon a partir del mes de junio.	Formular y aprobar oportunamente el Plan Estratégico de Gestión del Talento Humano y los planes institucionales dando cumplimiento total al Decreto Nacional 612 de 2016.	6	6 planes institucionales	28/10/2024	31/01/2025	Se entregó oportunamente el Plan Estratégico de Talento Humano y planes institucionales	100%
4	Desactualización del Acto Administrativo por el cual se conforma el Comité de Apoyo Técnico Interdisciplinario, teniendo en cuenta la nueva estructura orgánica de la planta.	Revisado el Plan Estratégico de Talento Humano, el cual articula y resopila los demás planes, se identifica que este es un documento que no clarifica las actividades planificadas con su ejecución, ya que no se tiene determinado un cronograma de ejecución de las actividades que se refieren como actividades del Plan Estratégico, así también este documento cita vigencias anteriores, que no aplican ya que el Plan es de la vigencia 2024, como también dentro de su contenido referencia la planta antigua y no la vigente a 2024. Dentro del mismo documento se tiene una actividad de formulación del Plan Estratégico de Talento Humano, cuando ese plan es el que se está sustentando con el documento disponible y debía estar formulado el 31	1	1 Plan Estratégico de Talento Humano	28/10/2024	31/01/2025	Se formuló, diseñó, actualizó y aprobó oportunamente el Plan Estratégico de Talento Humano	100%



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - INDERSANTANDER

INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO

CÓDIGO: FOCI10

VERSION: 02

Página 19 de 20

		de enero de la vigencia						
6	Dentro de la información solicitada, se requirió el plan de Formalización del Empleo público para la vigencia 2024, este no fue presentado por consiguiente no se dispone del respectivo plan adoptado para la respectiva aplicación en la vigencia, de acuerdo a lo indicado en la normatividad vigente sustentada en el artículo 62 de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023.	Diseñar e implementar un plan de formalización del empleo público, que contribuya a proveer los cargos de las plantas de personal, la creación de nuevas modalidades de acceso al empleo público y se haga un uso racional de la contratación por prestación de servicios en nuestra institución.	1	1 Plan de Formalización del Empleo Público vigencia 2025	28/10/2024	28/02/2025	Una vez analizada la situación técnica y financiera de la Entidad no se puede realizar un estudio para la realización del PLAN DE FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO, teniendo en cuenta que ya se realizó un estudio con la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - UIS, que permitió realizar la ampliación de la planta para el cumplimiento efectivo y eficiente de la administración del INDERSANTANDER. Adicionalmente la Entidad no cuenta dentro de su presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2025 la realización de otros estudios para la formalización del empleo público.	100%
8	Revisadas nueve historias laborales, dentro del acervo y soporte documental, en ocho de estas no se encuentra el soporte del cargo de la declaración de bienes y rentas de la vigencia 2023, presentada en la vigencia 2024, que debía realizarse a través de la plataforma SIGEP, en la respectiva historia indicando que estos corresponden a Juan Andrés Suárez Gutiérrez, Héctor Fabián Mantilla Remolina, Diego Fernando Gutiérrez Sarmiento, Ramiro Andrés Blanco Rincón, Sandra Lina Rueda Ponce, Freddy Angarita Tatiana Rincón y Tatiana Suarez. Tal como reposa en las hojas de vida.	Gestionar 2 acciones que permitan evidenciar que la declaración de bienes y rentas de la vigencia inmediatamente anterior queden debidamente realizadas en el tiempo estipulado en la plataforma SIGEP.	2	2 acciones informativas dirigidas a los funcionarios de la Institución que permita el cargo oportuno de la declaración de bienes y rentas en la plataforma SIGEP.	28/10/2024	31/03/2025	Se realizó mediante circular del 11 de marzo de 2025 recordatorio de las fechas para la actualización de las hojas de vida y declaración juramentada de bienes y rentas a los funcionarios de planta.	100%
10	Revisada la Historia laboral de Juan Andrés Suárez Gutiérrez, se identifican dos posesiones una primera como asesor jurídico y la segunda como Jefe Jurídico, en esta segunda posesión no se evidencia el soporte de la estampilla requesto para la posesión, siendo que este es un nuevo cargo, por nivel y asignación salarial en el cual se hace un nuevo nombramiento y posesión, diferente al primero que ostentaba el posesionado.	Evidenciar el pago de las estampillas en la carpeta y/o historia laboral de cada funcionario verificando que la misma se ajuste tanto a su cargo como a su asignación salarial.	1	1 pago de estampilla por ajuste salarial.	28/10/2024	31/01/2025	Se adjunta solicitud al funcionario y respuesta del mismo sobre el caso expuesto.	100%
14	La gestión de Talento Humano presenta el procedimiento vinculación de funcionarios, el cual se observa se encuentra desactualizado de acuerdo a la estructura orgánica vigente, al igual no tiene definido puntos de control identificados.	Actualizar el procedimiento de vinculación de funcionarios teniendo en cuenta la estructura orgánica aprobada mediante la Resolución N° 005-2024.	1	1 Procedimiento de vinculación de funcionarios Indersantander.	28/10/2024	28/02/2025	Se adjunta el borrador de la actualización del procedimiento PRF001-04 PROCEDIMIENTO DE VINCULACIÓN DE FUNCIONARIOS, teniendo en cuenta la naturaleza de los cargos (Carrera Administrativa en periodo de prueba, provisionalidad por vacancia temporal o definitiva, libre nombramiento y remoción) con la solicitud de mejora documental 001 y correo electrónico enviado a MFG para su actualización y cargue en el DROPBOX de la entidad. Una vez cargado y aprobado, se cargará en el DRIVE el definitivo. La evidencia tiene fecha posterior a la fecha final de la meta (01/04/2025).	50% -



5. Plan de mejoramiento Gestión Documental

El plan de mejoramiento presenta seis observaciones, las cuales tienen nueve acciones correctivas y alcanzó los siguientes resultados al seguimiento realizado, en proporción a la meta establecida y al tiempo de ejecución programado:

- ✓ Una acción presentó avance de cumplimiento del 30%.
- ✓ Una acción presentó avance de cumplimiento del 25%.
- ✓ Siete acciones presentaron 0% de avance.
- ✓ El promedio de cumplimiento de la ejecución del plan de mejoramiento es del 6%, el plan se encuentra vigente, sin embargo, no presenta avance satisfactorio.

Lo anterior se presenta en el cuadro de seguimiento a continuación:

Número consecutivo del Observación	Descripción de la Observación	Acción De Mejora	Meta (Valor relativo y/o Número de veces que se ejecuta la acción)	Unidad de Medida de la Meta (Producto entregable)	Fecha inicial de la meta	Fecha final de la meta	SEGUIMIENTO MARZO 31 DE 2025	
							Observaciones	% Avance
1	El proceso de gestión documental presenta desactualizada la caracterización del proceso, así también sus respectivos procedimientos los cuales no fueron identificados, puntos de control en el desarrollo de las actividades identificadas y descartas.	Actualizar la caracterización del proceso.	1	Caracterización Documentada	28/11/2024	28/05/2025	Solicitud mejora documental de fecha 31 de marzo de 2025 requiriéndose la actualización del proceso de gestión documental	30%
		actualizar los procedimientos de Gestión Documental	100%	Procedimiento Documentado	28/11/2024	28/05/2025	No presentó soporte de avance.	0%
2	Desactualización de las tablas de retención documental por la referencia de nuevos asuntos documentales de la gestión institucional, que no están referenciados en las TRD y por la modificación de la estructura organizacional, por lo cual las fichas productoras de documentos se modifican.	Actualizar las TRD con la nueva estructura organizacional.	1	TRD actualizada	28/11/2024	28/05/2025	No presentó soporte de avance.	0%
3	Desactualización de los instrumentos documentales como el programa de gestión documental establecido en el artículo 21 de la ley 594 del 2000 y el plan	Actualizar el PGD	1	PGD actualizado	28/11/2024	28/05/2025	No presentó soporte de avance.	0%



	institucional de archivos PINAR, ya que no presenta actividades programadas para la vigencia 2024 ni ejecutadas parte de las actividades programadas que se requieren intervenir en el corto plazo.	Realizar las actividades del PINAR programadas en corto plazo	100%	Acciones del PINAR a corto plazo	28/11/2022 4	28/05/2023 5	No presentó soporte de avance.	0%
4	No se tiene claro el concepto y funcionamiento de la operación de la ventanilla única, para la administración de las comunicaciones oficiales internas, como se estableció en el acuerdo 060 de 2001 del archivo general de la nación, que regula la administración de las comunicaciones oficiales en las entidades públicas.	reglamentar la operatividad de la ventanilla única	1	elaborar de la reglamentación de la ventanilla única	28/11/2022 4	28/02/2023 5	No presentó soporte de avance.	0%
		sociar la reglamentación de la ventanilla única	1	Acta de reunión de la socialización del reglamento de la operatividad de la ventanilla única	28/11/2022 4	28/02/2023 5	No presentó soporte de avance.	0%
5	incumplimiento al programa de transferencias documentales de la vigencia, del cual solo se han realizado transferencias de tres unidades productoras de acuerdo con los soportes evidenciados de 13 unidades que tienen programada la transferencia documental	transferir los documentos de las dependencias productoras faltantes identificados en el programa de transferencias documentales	100%	Transferencias documentales realizadas	28/11/2022 4	28/02/2023 5	Se elaboró el cronograma de transferencias documentales para la vigencia 2025 FOGD07	25%
6	revisado los formatos únicos de inventario documental - FUID del archivo central, estos no se encuentran actualizados de acuerdo con la programación cronológica de las últimas vigencias que han realizado transferencias documentales del archivo de gestión al archivo central, ya que el FUID del archivo central se encuentra registrado hasta la vigencia 2016	Actualizar el inventario documental del archivo central hasta la vigencia 2022	1	inventario actualizado del archivo central (FUID) vigencia 2022	28/11/2022 4	28/05/2023 5	No presentó soporte de avance.	0%

6. Plan de mejoramiento Gestión Financiera

Este plan de mejoramiento presenta cuatro observaciones, las cuales tienen cinco acciones correctivas y alcanzó los siguientes resultados al seguimiento realizado, en proporción a la meta establecida y al tiempo de ejecución programado:

- ✓ Tres acciones presentan cumplimiento del 100%.



- ✓ Una acción presenta avance del 85%.
- ✓ Una acción presenta avance de cumplimiento del 40%
- ✓ El promedio de cumplimiento de la ejecución del plan de mejoramiento es del 85% y para el corte de seguimiento cuatro acciones se encuentran vencidas y una acción próxima a vencerse (30/04/2025). Su avance de cumplimiento es satisfactorio.

Lo anterior se presenta en el cuadro de seguimiento a continuación:

Número consecutivo del Observación.	Descripción de la Observación.	Acción De Mejora	Meta (Valor relativo y/o Número de veces que se ejecuta la acción)	Unidad de Medida de la Meta (Producto entregable)	Fecha inicial de la meta	Fecha final de la meta	SEGUIMIENTO DICIEMBRE 31 DE 2024	
							Observaciones	% Avance
1	En el trabajo de campo por la información recopilada, en la documentación de procedimientos actualizados, publicados en el sistema de información documental disponible (Drive), que aplican a la operatividad de las Políticas Contables establecidas para el Sistema de Control Interno Contable Institucional, no presentan controles establecidos y documentados en su operación, los procedimientos de información con destino a la Contaduría, Presentación informes financieros, Revisión Movimiento Contable, Elaboración Conciliaciones Bancarias, así también no se dispone de los procedimientos de conciliación de emisión propiedad planta y equipo, conciliación procesos judiciales y procedimiento de cierre financiero.	Documentar con puntos de control los procedimientos de información con destino a la Contaduría, Presentación informes financieros, Revisión Movimiento Contable, Elaboración Conciliaciones Bancarias, así también no se dispone de los procedimientos de conciliación de emisión propiedad planta y equipo, conciliación procesos judiciales y procedimiento de cierre financiero.	1	Procedimientos documentados con puntos de Control (7)	30/10/2024	30/04/2025	* FOFA36 Acta de Conciliación de Provisiones y Contingencias-Contabilidad Jurídica Adjunto Actas de conciliación de Procesos Judiciales 7, 8 y 9 y formato de conciliación de procesos al cierre del 2024 * PRFA19-01 CIERRE FINANCIERO (PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TESORERÍA)	40%
2	En los estados financieros publicados para el trimestre, el Estado de Situación Financiera, no dispone las condiciones establecidas en la Resolución 356 de 2022 de la Contaduría General de la Nación, como es: el respectivo comparativo con el trimestre anterior y sus notas contables mínimas y relevantes.	Presentar el estado de situación Financiera con notas contables mínimas y relevantes.	1	Estados de situación Financiera comparativos	30/10/2024	28/02/2025	Presentación y publicación Resolución 356/2022 de Estado de Situación Financiera comparativo 2024 con el trimestre anterior a corte: 30 de junio y 30 de septiembre. *Juego de estados financieros a 31 de diciembre de 2024 comparativos con la vigencia anterior.	100%

1	Bajo gestión al cumplimiento de los dos planes de mejoramiento internos, suscritos para la vigencia 2024, relacionados con el proceso financiero, las cuales presentan acciones vencidas y sin avances	Formular y dar cumplimiento al Plan de mejoramiento que se suscribió producto del resultado de las observaciones presentadas en el informe de auditoría	1	Avanza plan mejoramiento	30/10/2024	31/03/2025	Porcentaje de avance en el plan de mejoramiento a la fecha de corte de seguimiento	85%
4	La gestión financiera no presenta un mecanismo de medición de gestión, de la Eficacia, Eficiencia y Efectividad en cumplimiento a su objetivo, y permita verificar que la información contable suministrada a la administración esté acompañada de un adecuado análisis e interpretación, soporte en cálculos de indicadores de gestión y financieros, útiles para mostrar la realidad financiera, económica y social del instituto, así como su presentación ante el Comité Institucional Coordinación de Control Interno.	Aplicar semestralmente la evaluación de Indicadores Financieros	1	Evaluación indicadores financieros	30/10/2024	31/03/2025	El único Corte semestral entre la fecha inicial y final de las acciones es a 31/12/2024	100%
4*		Presentar la evaluación de los Indicadores Financieros y Estados Financieros en el Comité coordinador de Control Interno					Presentación en el Comité extraordinario de Control Interno del 11 de marzo de 2025 Los Estados Financieros 2024 presentados en Junta Directiva, publicados en la Página WEB y en el CHIP y los indicadores de liquidez, endeudamiento y rentabilidad	100%

7. Plan de mejoramiento Planificación Institucional

Este plan de mejoramiento presenta tres observaciones, las cuales tienen tres acciones correctivas y alcanzó los siguientes resultados al seguimiento realizado, en proporción a la meta establecida y al tiempo de ejecución programado:

- ✓ Dos acciones presentan cumplimiento del 100%.
- ✓ Una acción presenta cumplimiento del 15%.
- ✓ El promedio de cumplimiento de la ejecución del plan de mejoramiento es del 58%, las dos acciones que a la fecha se encuentran vencidas se encuentran cumplidas satisfactoriamente, quedando pendiente una acción, la cual se encuentra vigente.

Lo anterior se presenta en el cuadro de seguimiento a continuación:



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - INDERSANTANDER

INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO

CÓDIGO: FOC110

VERSION: 02

Página 24 de 20

Número consecutivo del Observación	Descripción de la Observación	Acción De Mejora	Meta (Valor relativo y/o Número de veces que se ejecuta la acción)	Unidad de Medida de la Meta (Producto entregable)	Fecha inicial de la meta	Fecha final de la meta	SEGUIMIENTO DICIEMBRE 31 DE 2024	
							Observaciones	% Avance
1	Revisados los Planes Estratégicos e institucionales establecidos en el Decreto Nacional 612 de 2018, 12 planes de estos fueron formulados posterior al 31 de enero como lo establece el Decreto, exceptuando el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, lo observado afecta la planeación y ejecución de actividades para la gestión institucional, ya que alguno de estos en el momento de su formulación se formuló a partir del mes de junio. (SIC)	Adelantar las acciones necesarias para garantizar la formulación oportuna de los Planes Estratégicos institucionales, conforme a lo establecido en el Decreto Nacional 612 de 2018, asegurando su revisión, aprobación y disponibilidad dentro de los plazos estipulados, con el fin de optimizar la planeación y ejecución de actividades para la gestión institucional.	13	PLANES INSTITUCIONALES APROBADOS Y PUBLICADOS	23/12/2024	31/01/2025	Los planes institucionales para el año 2025 fueron aprobados por el comité de Gestión y Desempeño - MIPG, el cual fue realizado el pasado 27 de enero del presente año y quedó consolidado por el Acto No 2 del Comité. Planes publicados en la página web del Instituto	100%
2	Revisado el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC, este no considero en su documentación y formulación lo establecido en la Ley 2195 de 2022, que ordena la implementación de Programas de Transparencia y Ética en el Sector público y por el cual se modifica la Ley 1474 en su artículo 74 por consiguiente, el Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano dispuesto solo está aproando los lineamientos de la Ley 1474 de 2011. (SIC)	Adelantar las acciones necesarias para garantizar que el Programa de transparencia y ética pública (PTEP) cumpla con los lineamientos establecidos en la Ley 2195 de 2022, asegurando su actualización y alineación con las disposiciones normativas vigentes en materia de Transparencia y Ética en el sector público.	1	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA APROBADO Y PUBLICADO	23/12/2024	31/01/2025	Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), se presentó en el sexto comité MIPG y aprobado en el Segundo comité de MIPG del 27 de enero de 2025 publicado en la página Web del Instituto https://www.indersantander.gov.co/wp-content/uploads/2025/01/PROGRAMA-TRANSPARENCIA-Y-ETICA-PTEP-2025.pdf	100%
3	Desactualización de los procesos y procedimientos del Modelo de Operación por procesos, documentado y establecido, ya que se encuentran caracterizaciones de procesos desactualizadas por estructura orgánica y manual de funciones, procedimientos en sus actividades y sin identificación de puntos de control, así también procesos sin la identificación de controles, que se requieren para la gestión de la administración de riesgos institucional. (SIC)	Adelantar las acciones necesarias para garantizar la actualización y alineación del Modelo de Operación por Procesos, asegurando que las caracterizaciones de procesos, procedimientos y puntos de control estén en concordancia con la estructura orgánica, el manual de funciones y la gestión de riesgos institucional, con el fin de fortalecer la administración y eficiencia operativa.	100%	NÚMERO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ACTUALIZADOS Y FORMULADOS	23/12/2024	23/06/2025	El pasado 17 de febrero, se envió un correo a todas las áreas para que revisaran los procedimientos cargados en el Dropbox y verificaran que actualizaciones se deben realizar. A raíz de esto, el área Misión de Alto Rendimiento solicitó la eliminación de unos procedimientos. Y se realizó reunión con el área con la oficina de Talento Humano, para asesorar sobre la actualización de procedimiento de vinculación del talento humano	15%



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

- El plan de mejoramiento consolidado de la CGS (vigencia 2023, 2022, auditorías especiales 2021 – 2024) y, auditoría especial vigencia 2023 presentan las siguientes evaluaciones promedio, respectivamente:
 - Avance de cumplimiento del Plan de mejoramiento consolidado: 77%
 - Avance de cumplimiento del Plan de mejoramiento especial 2023 (planta de personal): 12%
 - Avance de cumplimiento del Plan mejoramiento vigencia 2023: 82%
 - Avance de cumplimiento del Plan mejoramiento especial 2021 – 2024 (esgrima): 100%.
 - Avance de cumplimiento del Plan mejoramiento especial 2021 – 2024 (transformadores): 100%.
 - Avance de cumplimiento del Plan mejoramiento vigencia 2022: 97%.
- El Plan de Mejoramiento de la CGS vigencia 2023, ya se encuentra vencido en su integralidad y se evidencian acciones incumplidas sin avances, en particular las que tienen que ver con un hallazgo de incidencia fiscal, que son de gestión de la Subdirección Operativa y el profesional de Deporte Social y Comunitario. Y por otra parte las otras acciones de competencia de Tesorería y Contabilidad; los supervisores de contratos con reservas y supervisores de interventoría.
- El Plan de Mejoramiento de la Auditoría de Cumplimiento al Departamento de Santander suscrito ante la Contraloría General de la República vigencia 2023, se encuentra vigente, y presenta un promedio de cumplimiento del 42%, el cual se considera está dentro del rango del tiempo para la ejecución, considerando que las acciones de cumplimiento siguen un cronograma que ya fue establecido mediante programa anual de inventarios.
- La gestión de los siete planes de mejoramiento internos suscritos ante la oficina de control interno para la vigencia 2024 al promediarlos conjuntamente presentan un nivel de promedio institucional de gestión y cumplimiento al mejoramiento del 65%, y a la fecha del presente informe se encuentran vencidos los siguientes:
 - Contratación 1.
 - Contratación 2.
 - Gestión del Talento Humano.
- Dentro de los planes de mejoramiento internos, se encuentran acciones que no presentan avances y son reiterativas de planes anteriores.
- Al realizar el promedio del empoderamiento de la cultura de mejoramiento a nivel institucional entre la totalidad de los planes de mejoramiento de la contraloría y los planes de mejoramiento internos, el promedio de evaluación es del 63%; siendo este un nivel bajo a la gestión del mejoramiento institucional, considerando que se presentan acciones de mejoramiento vencidas y en los criterios de evaluación aplicados por la Contraloría y los institucionales establecidos, un plan de



mejoramiento se asume como satisfactorio, cuando su evaluación está igual o superior al 80% de cumplimiento y efectividad.

Recomendaciones

- Generar evidencias de las actividades adelantadas que permitan soportar el avance y cumplimiento de las acciones correctivas establecidas en cada uno de los planes de mejoramiento internos o externos que se suscriban.
- Gestionar avances periódicos en el cumplimiento de las acciones establecidas en los planes de mejoramiento pendientes de cumplimiento total o parcial, dentro de los términos de ejecución programados, en especial los planes de mejoramiento internos producto de las auditorías realizadas por Control Interno.
- Gestionar la ejecución de las acciones correctivas que no presentan avances y se encuentran ya vencidas en donde las observaciones son reiterativas de planes de mejoramiento anteriores, como lo son en el plan de mejoramiento interno y respectivamente los planes de mejoramiento suscritos ante la Contraloría General de Santander.
- Formular oportunamente los planes de mejoramiento internos por parte de los líderes de las unidades auditadas y empoderar a nivel interno de cada proceso o unidad auditable la gestión de los planes de mejoramiento.
- Promover el nivel de cumplimiento y empoderamiento de la cultura del mejoramiento continuo al interior de los procesos y a nivel institucional basado en el cumplimiento de los planes de mejoramiento, ya que esto apalanca el cumplimiento de mejoramiento ante los entes de control.
- Presentar oportunamente los reportes de los avances de los planes de mejoramiento, con sus respectivos soportes, en las condiciones establecidas institucionalmente.

LEIDY MARIANA CAMARGO ARGUELLO

Asesora Control Interno

	Funcionario/Contralista	Cargo/Contrato	Firma
Proyecto – Profesional	Angie Vanessa Rodríguez Aguilón	CPS – Control Interno	APA
Revisó – Profesional	Leidy Mariana Camargo Arguello	Asesora Control Interno	
Aprobó – Asesor	Leidy Mariana Camargo Arguello	Asesora Control Interno	